

reino y conocida utilidad de la Universidad, en concurso de dichos sujetos que se le opusieron, y siendo así que muchos de ellos tenían bastantes méritos literarios para la dicha cátedra, á todo excedia el dicho . . Mtro, con muchas ventajas; y la leyó los cuatro años de su creacion, al fin de los cuales se volvió á oponer á ella, como se acostumbra, y la perdió injustamente, quedando tan sereno en su pérdida que no se le oyó queja alguna contra quien le habia hecho el agravio de quitársela.

CAPITULO XXII.

De lo sucedido en el oficio del Reverendo Padre Maestro Fr. Bartolomé Ladron de Guevara,

Habia celebrado el R. P. Mtro. Fr. Bartolomé Ladron de Guevara el capítulo de esta Provincia por Febrero de este año de 1635, como queda referido, en que salió Provincial el R. P. Mtro. Fr. Luis Vaca Salazar, y Comendador de este convento grande de México el R. P. Mtro. Fr. Juan de Herrera, y estando en su pacífica posesion dicho Padre Vicario General, y toda la Provincia en mucha tranquilidad, porque en la verdad dicho R. P. Vicario general era por todos modos pacífico y muy amable por sus buenas prendas de nobleza, letras y virtud y asi-

mismo, los dichos Padres Prelados de la Provincia eran muy religiosos y atentos, de que se colige que de una ni otra parte hubo ocasion alguna de inquietud; sucedió pues, que por el mes de Setiembre del año de 1636 juntó el dicho R. P. Vicario General la comunidad del convento, haciendo que avisasen de ello al dicho R. P. Provincial y á todos los Padres graduados y Definidores que asistian en este convento de México, y estando juntos todos en el coro de él, hizo una plática muy docta y tierna, despidiéndose del oficio de vicario general; por haberse cumplido en dicho mes, los tres años que traía señalados en sus Patentes para el uso de su gobierno; en que es ciertísimo que este acto lo hizo dicho R. P. Vicario General voluntariamente, sin que de parte de la Provincia hubiese habido insinuacion alguna para ello, sino que solamente fué el motivo de su P. M. R. lo exacto y ajustado de su proceder, ver cumplidos los tres años de su comision.

Absolvióse dicho capítulo con lágrimas de toda la comunidad per lo mucho que amaban todos á tan buen relado, y quedóse en la celda donde todos le miraban y atendian con los respetos que en esta Provincia se acostumbra con los que han sido sus Prelados, sin que se le fal-

tase en cosa alguna, así en la veneracion como del sustento y regalo en la misma forma, que se le audia cuando gobernaba en este tiempo, quedó el R. P. Provincial gobernando la Provincia con la pacificacion que le dictaba su natural quieto y apacible, sin que hubiese alteracion alguna que inquietase á los religiosos, ni turbase el consuelo general que gozaban; hasta que despues en breve tiempo vino un navío de avisos de los reinos de España, en que llegó á esta provincia la noticia del capítulo general que habia celebrado la religion por Mayo de dicho año de 1636 en que salió electo general de todo el órden N. Rmo. P. Mtro. Fr. Dalmacio de Sierra (1); cuyas actas se remitieron á las Provincias de Indias, que luego se leyeron en este convento y se dió la obediencia á su Rma. en manos del R. P. Provincial, y se hizo auto del Definitorio, de dicho recibimiento y obedecimiento de las actas y mandatos del dicho capítulo general.

Entre los cuales despachos vinieron algunas cartas para el dicho R. P. Mtro. Fr. Bartolomé Ladron de Guevara, intitulándole con el nom-

(1) Porque su antecesor Fr. Diego Serrano en 1635 fué nombrado Obispo de Solsoná.

bre de vicario general de estas Provincias, y dándole como á tal algunas órdenes que se ejecutasen en esta Provincia; llegó con ellas al R. P. Provincial quien luego que las recibió dispuso hacer consulta para ver si se le habia de dar nueva posesion del oficio de vicario general, por la manutencion en él, que parece le hacia N. Rmo. P. General y para la ejecucion de las órdenes que su Rma. le daba en dichos despachos, y habéindose consultado dichos puntos en junta que se formó de los Padres de Provincia, Maestros y Definidores, se resolvió que tocante al segundo punto se obedecia prontamente á N. Rmo. P. general y que se ejecutasen luego al punto sus mandatos, como se hizo, leyéndose en comunidad las actas del capítulo general y obedeciéndose en todo como en ellas se contenia; pero que en el primer punto de que se le diese nueva posesion del oficio de vicario general al dicho R. P. Mtro. Fr. Bartolomé Ladron de Guevara, no parecia tener estado por quanto su P. M. R. habia hecho dejacion voluntaria del oficio por haberse cumplido el término de los tres años de sus patentes, y que para nueva posesion parece que eran precisos nuevos despachos en forma, los cuales no habia al presente, si no cartas misivas solamente que suponian es-

tar en el oficio de vicario general al dicho Rdo. Padre Maestro, y que estas no eran suficiente instrumento, para volver otra vez al oficio.

Con esta resolucion de la junta quedó el dicho R. P. Maestro en la celda y el dicho R. P. Maestro Provincial, avisó á N. Rmo. P. General de lo sucedido, y como ya ántes de esto, dicho R. P. Mtro. Fr. Bartolomé habia dado cuenta á su Rma. de lo sucedido en la dejacion del oficio, vinieron nuevos despachos de N. Rmo. P. General con patentes en forma para que continuase en el oficio de vicario general *usque ad successorem*, mandando con gravísimas penas al dicho R. P. Provincial y á toda la Provincia que le tuviesen por su legítimo vicario general y como á tal le obedeciesen; y presentando dicho R. P. Mtro. dichas patentes, ante el R. P. Provincial y Definitorio, se leyeron y poniéndolas todos sobre sus cabezas como letras de su Prelado superior, las veneraron en todo, diciendo que no habia lugar su cumplimiento, porque siendo novedad de gobierno, debian estar pasadas por el Real Consejo de las Indias, como se acostumbraba, y que no estándolo, no se podia dar lugar á su ejecucion, y aunque de esto se recurrió al real Acuerdo de este reino, por parte del dicho R. P. Mtro. Ladron de Guevara

pidiendo el auxilio real para su cumplimiento, se denegó dicho auxilio por la razon dicha de no estar pasadas por el real consejo de las Indias.

Esta contienda ocasionó gravísimas inquietudes en la Provincia, porque los religiosos se dividian en parcialidades, que estos pleitos suelen ser motivos de relajacion, y algunos se hacen parciales sin tener entrada en el negocio, solo por vivir en su libertad con pretesto de la obediencia, y de estos es seguro el adagio comun, *á rio revuelto ganancia de pescadores*; y así se turba mucho la disciplina regular, mayormente cuando los que no tienen esfera para ser parciales, ni para tener voto en el negocio que se trata, se quieren entrar á determinar, solo con dictámen de la voluntad, y no con razon del entendimiento, ni con el celo de la religion que en semejantes puntos debian tener, por lo cual siempre que se ofrece en las religiones y en qualquiera comunidad alguna competencia de estas debieran los superiores, entre quienes pasa, contener á los que se entrometen en ella y no permitirles la mocion de ruidos é inquietudes, porque estos son los que escandalizan así dentro como fuera de la religion, y son los que encienden el fuego, solo por asentar sus conveniencias actuales, y despues se salen fuera cuando no las tie-

nen; y así corriendo el negocio solamente entre los Prelados, sin permitir estos entrometidos, siempre se reducen á mejor forma, y se pelea sin escándalos é inquietudes, que ceden contra el honor de la religion y aun de los Prelados que litigan.

Así sucedió en esta ocasion, pues procediendo los Prelados con la modestia que debian, alegando cada uno de los derechos que le asistian, y esperando la última resolucion de N. Rmo. P. General de todo el órden, eran los religiosos de menor esfera los que fomentaban el fuego de la inquietud, pero no les aprovechó, por que la prudencia del dicho R. P. Mtro. Fr. Bartolomé Ladron de Guevara pasó estos lances con toda discrecion y modestia religiosa y el R. P. Provincial, asimismo con el respeto y veneracion que se le debia al Prelado que habia sido, y lo hubiera admitido para que lo fuese otra y muchas veces, si la materia no se hubiera puesto en estado de mayores inquietudes, por las que tenian ya los religiosos unos con otros, que siempre procuró sosegar con la mayor prudencia que pudo, hasta que viendo el dicho R. P. Mtro. Ladron de Guevara que se detenia en vano, dispuso su vuelta á España, y embarcándose en navío de flota por el año de 1638 le sucedió injus-

tamente porque padeciendo su navío un fiero temporal, se fué á pique perdiéndose todos los que iban embarcados en él, sin que los pudiesen socorrer, y entre ellos el dicho R. P. Mtro. Fr. Bartolomé Ladron de Guevara, y llegando despues la noticia de este miserable naufragio á este reino, fué llorado de todos su desgracia, tratando luego de hacerle las exequias en este convento con la solemnidad que se debia á tan amable Prelado.

CAPITULO XXIII.

De la muerte del Rdo. Padre Maestro Fr. Luis Vaca Salazar, Provincial actual, y en que se trata asimismo de su vida y de sus prendas.

Con los sucesos referidos en el capítulo antecedente, quedó el R. P. Mtro. Fr. Luis Vaca Salazar gobernando la Provincia por sí solo con su manso y apacible natural, y con él compuso todas las materias que habian quedado turbadas y redujo á los religiosos que se habian inquietado con lo pasado, porque su condicion fué siempre muy cariñosa y liberal en todo, desde que entró en la religion, que fué en 5 de Enero del año de 1603 y profesó el año siguiente de 1604

en 6 de Enero, día sagrado de la Epifanía del Señor, en manos del P. Presentado Fr. Juan Ordoñez de Torrubia, Comisario Provincian de esta Provincia en este convento de México; y desde luego empezó á mostrar su buena capacidad, pues poniéndolo en el curso de artes y despues en el de Teología, siempre procuró adelantarse á todos sus condiscípulos, por lo cual acabados sus estudios, se opusó á la lectura de artes, y dándose este entónces á otro sujeto que aunque era igual en la suficiencia, era más antiguo en la religion, se huvo de oponer otra vez á una lectura de teología que vacó, y la llevó con mucho aplauso de los jueces de ella, para lo cual se le dió la patente de nombramiento de Lector de Teología por el año de 1609, que leyó con toda aprobacion, en este convento; y por ello consiguió los grados de Presentado y Maestro de la religion.

Pero en lo que más sobresalió siempre fué en la predicacion, en que fué sumamente fácil, y con tanta gracia en el pensar y el decir, que no predicó jamás sermon que no fuese universalmente aplaudido de todos los que le oian, que á esto concurría mucha gente en sabiendo que predicaba el Maestro Vaca, no solo del pueblo que compone el auditorio, sino de muchos hombres

doctos así del clero, como de las sagradas religiones, y para ello lo buscaban los Señores Virreyes para los sermones de su capilla real y los Señores Arzobispos para los sermones clásicos de la Catedral, porque todos gustaban de oirle, así por la agudeza de sus conceptos, como por la gracia en su modo de decir, y estos mismos créditos conservó siempre hasta que murió; y por ellos obtuvo los mayores puestos de la Provincia, pues el año de 1623 fué electo Comendador de este convento de México en que procedió con toda aprobacion, y despues, fué Comendador del convento de la Concepcion de Tacuba, y luego por el año de 1631 fué electo Definidor de Provincia, porque sus talentos no daban lugar á tenerlo ocioso.

Y habiendo venido á este reino por virey de él el Excmo. Señor marqués de Cadereita, por Setiembre del año de 1635 luego que la excelentísima Señora Marquesa su esposa, conoció el sujeto del P. Mtro. Fr. Luis Vaca, segun las noticias que esparcía su buena fama de letras, virtud y prudencia, lo eligió por su confesor, en cuyas asistencias gustaba mucho el Señor Virrey de comunicarlo, y así le hacia varias consultas en materias que se le ofrecian de su gobierno, para la seguridad de su conciencia, á que

siempre le respondia lo que sentia por más seguro, tanto que en algunas ocasiones que conocia los aciertos de sus disposiciones, solia decir, que habia experimentado, que todo lo que obraba por el consejo del Padre Maestro Vaca, le salía muy acertado; y en el capítulo que celebró esta Provincia por Febrero del año de 1635, fué electo Provincial de ella, con júbilo y regocijo de toda ella y aplauso general de todo el reino, en que siempre procedió con grandísima suavidad y mansedumbre; pues es cierto que en lo referido en el capítulo antecedente de la inobediencia que tuvo á las Patentes de N. Rmo. General en el segundo nombramiento de Vicario General en la persona del R. P. Mtro. Fr. Bartolomé Ladron de Guevara, no obró por sí solo, sino por otros consejeros que le instaban en las razones dichas en dicho capítulo para que no lo admitiese, por que es cierto que su natural era muy apacible, y amaba tiernamente como agrado al dicho R. P. Maestro.

En fin procediendo en el gobierno de su Provincialato el año siguiente de 1638 por el mes de Noviembre fué Nuestro Señor servido de llevarsele á descansar á su santa gloria de achaque de pulmonía, á los 56 años de su edad, lleno de canas y méritos conque tanto ilustró la

religion. (1) Al morir nombró por Vicario Provincial en su lugar segun el derecho que nuestra sagrada constitucion concede á los Provinciales que mueren, al P. Fr. García Vaca Salazar su hermano, en que despues hubo alguna controversia sobre si podia usar el oficio por la duda que resultaba no siendo graduado y que parece que el Vicario Provincial *in capite* debe seguir la naturaleza del Provincialato, y que no pudiéndolo ser el que no es graduado, segun lo determinado por nuestra sagrada constitucion así debiera ser el que entra en el oficio de Vicario Provincial *in capite*; pero como dicha sagrada constitucion dejó omiso este punto, nunca habia en estas Provincias autoridad para interpretarla, ni resolver lo que ella no resuelve, y así se quedó el dicho P. Fr. García Vaca Salazar gobernando la Provincia como tal Vicario Provincial, *in capite*.

1 Dió á luz, Elogio del bienaventurado Felipe de Jesus, proto-mártir. hijo y patron de México 1638.